

Decreto N° 5633, que nombra al Doctor Héctor García Godoy Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Turquía, con sede en Londres, G. O. N° 8462, del 29 de Marzo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5633

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Héctor García Godoy, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Turquía, con sede en Londres.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta; años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5634, que otorga el exequátur de Notario Público en el Distrito Nacional, a los Doctores Luz Bethania Peláez Ortiz de Pina, Miguel Ramón Taveras Rodríguez, Manuel Tomás Rodríguez y Lic. Rafael Ravelo Miquis. G. O. N° 8462, del 29 de Marzo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5634

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Doctora Luz Bethania Peláez Ortiz de Pina;
- b) Doctor Miguel Ramón Taveras Rodríguez;
- c) Doctor Manuel Tomás Rodríguez; y
- d) Licenciado Rafael Ravelo Miquis.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5635, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo,
G. O. Nº 8463, del 31 de Marzo de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5635

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Doctora Gloria Isabel Contreras Trinidad, como Farmacéutica;
- b) Doctora Martha Lucía Rogers Richardson, como Farmacéutica;
- c) Doctora Lucía Ramona Abreu Vargas, como Farmacéutica;
- d) Doctora Lourdes Mercedes Llaverías Colón, como Farmacéutica;
- e) Doctora Bartolina Ligia Victoria Rodríguez Blanco, como Farmacéutica;
- f) Doctora Iris Violeta Jesurum Natalio, como Farmacéutica;